



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/C.5/36/17
26 octubre 1981
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Trigésimo sexto período de sesiones
QUINTA COMISION
Tema 100 del programa

PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1982-1983

Programa para capacitar a traductores/redactores de actas del
inglés y el francés en la Comisión Económica para Africa

Informe del Secretario General

1. En relación con el programa para capacitar a traductores/redactores de actas del inglés y el francés en la Comisión Económica para Africa (CEPA), la Asamblea General, en su trigésimo quinto período de sesiones, aprobó la resolución 35/217, cuya sección IV dice lo siguiente:

"1. Toma nota del informe del Secretario General sobre el programa para capacitar a traductores/redactores de actas del inglés y el francés en la Comisión Económica para Africa y del informe verbal conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

2. Autoriza al Secretario General a efectuar los gastos necesarios para el tercer programa de capacitación;

3. Pide al Secretario General que presente a la Asamblea General, en su trigésimo sexto período de sesiones, una evaluación de los programas de capacitación en los dos bienios anteriores, evaluación que la Asamblea habrá de examinar antes de que apruebe recursos para el cuarto programa de capacitación."

2. En el presente informe, preparado en cumplimiento de dicha resolución, se examinan y evalúan los programas de capacitación llevados a cabo durante los bienios anteriores.

Antecedentes

3. El programa para capacitar a traductores al inglés y el francés en la CEPA fue autorizado en 1977 por la Asamblea General, que aprobó una propuesta del Secretario General contenida en el documento A/C.5/32/35. El objeto del programa era reducir las dificultades de hallar traductores al inglés y el francés calificados para llenar las vacantes de la Sede y de las oficinas fuera de la Sede, en particular la CEPA. El programa preveía la capacitación de hasta 10 candidatos calificados en las técnicas de traducción por un período de nueve meses, a fin de prepararlos para el concurso que organizan periódicamente las Naciones Unidas para la contratación de traductores. Los pasantes recibirían un estipendio de las Naciones Unidas durante su período de capacitación y se comprometerían a prestar servicios en la CEPA por un período de cinco años si resultaban elegidos en el concurso. El Secretario General, en su propuesta, observó que al final de cada año se examinaría el programa y se presentaría un informe a la Asamblea General a su debido tiempo.

4. La Asamblea General autorizó un crédito de 152.100 dólares para los dos primeros cursos. El primer curso se inició en septiembre de 1978 y concluyó en mayo de 1979. Se impartió enseñanza intensiva a ocho pasantes seleccionados sobre la base de un examen de ingreso por concurso. En mayo de 1979 se presentaron al concurso ordinario de las Naciones Unidas para la contratación de traductores y dos de ellos lo aprobaron: uno como traductor al inglés y el otro como traductor al francés.

5. El segundo curso comenzó en octubre de 1979. La Asamblea General, en diciembre de 1979, en su trigésimo cuarto período de sesiones, autorizó un crédito de 362.300 dólares para la sección 28 J del presupuesto por programas para el bienio 1980-1981, destinado a la puesta en marcha de los cursos tercero y cuarto. Al mismo tiempo, en diciembre de 1979, la Asamblea, en la sección V de su resolución 34/233, pidió al Secretario General que examinara los resultados de los cursos de capacitación y le presentara un informe sobre la marcha de los trabajos en su trigésimo quinto período de sesiones, para que la Asamblea pudiera examinar el asunto antes de que se comprometieran íntegramente los fondos para el bienio 1980-1981. El segundo curso concluyó en junio de 1980. Los nueve pasantes, que nuevamente habían sido seleccionados sobre la base de un examen de ingreso por concurso anunciado mediante una extensa campaña publicitaria en los países africanos, se presentaron a los concursos oficiales de las Naciones Unidas para traductores al francés y al inglés y cuatro de ellos lo aprobaron, tres como traductores al francés y el otro como traductor al inglés. Como se señaló en el informe a la Asamblea General en su trigésimo quinto período de sesiones, se solucionó la necesidad inmediata de traductores al inglés en 1980 y sólo se abrió la matrícula del tercer curso para traductores pasantes al francés 1/.

6. El tercer curso se inició en noviembre de 1980. Fueron seleccionados ocho traductores pasantes al francés tras la habitual campaña publicitaria. Siguieron el curso y se presentaron al concurso de las Naciones Unidas para traductores al francés. Cinco de ellos reunieron las condiciones necesarias para la contratación. De conformidad con las disposiciones de la resolución 35/217 (IV) de la Asamblea General citadas anteriormente, se suspendió el proceso de contratación para un cuarto curso y se realizó una evaluación completa del programa de capacitación desde sus comienzos.

1/ A/C.5/35/29, párr. 8.

Evaluación técnica y conclusiones

7. El programa de capacitación ha sido examinado detenidamente en varias ocasiones por la Oficina de Servicios de Personal, el Departamento de Servicios de Conferencias y por la junta mixta, integrada por representante de ambos departamentos, que supervisa el programa en Nueva York. En consecuencia, se introdujeron mejoras en la selección de los pasantes, el plan de estudios y los métodos pedagógicos.
8. Para el segundo y tercer cursos se mejoró considerablemente la selección inicial de pasantes mediante una campaña de publicidad más amplia, organizada en cooperación con gobiernos africanos y diversas instituciones de capacitación. El resultado fue que se presentaron al concurso de ingreso un gran número de candidatos: para el segundo y tercer cursos se presentaron al examen de ingreso 130 y 175 candidatos, respectivamente, mientras que en el primer curso sólo habían sido 53. Al ampliarse la base de reclutamiento, se elevó el nivel de calificación de los pasantes seleccionados para el curso. Como anexo al presente informe se incluye un resumen de datos estadísticos sobre el programa.
9. El plan de estudios del programa fue objeto de ajustes y perfeccionamientos constantes a la luz de la experiencia adquirida. Durante el segundo y tercer cursos se había hecho más hincapié en temas de mayor importancia, como la economía del desarrollo, y se insistió menos en las clases de orientación. También mejoraron los métodos pedagógicos mediante la utilización más frecuente de orientación individual y un programa de lecturas más estructurado.
10. Como parte de la evaluación del programa solicitada por la Asamblea General, se sometió a los pasantes del tercer curso a una prueba, el 16 de marzo de 1981, en condiciones de examen normales. La prueba consistió en la traducción de un documento de un examen oficial anterior de las Naciones Unidas para contratación de traductores. Los resultados de la prueba, así como las detalladas conversaciones con el oficial de formación, con su predecesor y con los ocho pasantes matriculados en el tercer programa, impulsaron al equipo de la Oficina de Servicios de Personal y del Departamento de Servicios de Conferencias encargados de la evaluación a formular las siguientes recomendaciones, que se pusieron en práctica durante el resto del tercer curso:
- a) La mayoría de los textos que hayan de traducir los estudiantes durante los ejercicios prácticos deberían ser de carácter general. Esos textos deberían ser lo más parecidos posible a los que escogen para un examen normal de ingreso. Deberían seguir utilizándose algunos textos de las Naciones Unidas, pero el núcleo principal de los ejercicios prácticos debería estar directamente relacionado con la Preparación para el concurso ordinario, en el que no se incluyen textos de las Naciones Unidas.
- b) Debería dedicarse más tiempo a ejercicios de traducción y trabajos prácticos y menos tiempo a exposiciones teóricas sobre temas de cultura general y a lecciones orientadoras relativas a cuestiones de las Naciones Unidas. Estos últimos temas se tratan, después de la contratación, en cursos y sesiones de información organizada por las Naciones Unidas para nuevos funcionarios, así como en el programa de información que los nuevos traductores siguen durante su período de prueba en el servicio de traducción de que se trate.

c) Tras un período inicial de tres o cuatro meses dedicado al mejoramiento de la precisión y de las técnicas básicas de traducción, debería pedirse a los pasantes que trabajasen contra reloj y realizasen sus ejercicios de traducción ateniéndose a plazos análogos a los que se imponen en los concursos que se realizan periódicamente. De esa forma, aumentaría la velocidad de su trabajo de traducción, que es un elemento importante para el éxito en el concurso y para la subsiguiente carrera de traductor. La mayoría de los pasantes consideraron que el tiempo que se les permitía en la prueba era corto y subrayaron que no estaban acostumbrados a trabajar tan velozmente. Durante el período de capacitación deberían programarse por lo menos siete pruebas similares al concurso.

d) Del mismo modo, con objeto de mejorar todavía más la velocidad de trabajo de los pasantes, periódicamente habría que hacerles traducciones orales rápidas. De esta manera se les prepararía también mejor para la parte del examen consistente en una entrevista, en la que se incluye una traducción oral a primera vista; contribuiría a que los estudiantes superaran el nerviosismo, que parece haber sido un problema para algunos en exámenes anteriores.

e) Debería facilitarse a los pasantes más material de lectura y mejores diccionarios, en particular por lo que se refiere al árabe y al español.

Las recomendaciones siguientes se refieren específicamente a futuros cursos:

f) El considerable aumento de labor calificadora resultante de la aplicación de las recomendaciones anteriores, sumado a la ya pesada carga de trabajo del oficial de formación, exigiría fijar en ocho el número máximo de pasantes que pueden aceptarse para cada curso. Esto permitiría a cada uno de ellos seguir recibiendo la atención y orientación personales necesarias.

g) La capacitación más intensiva arriba esbozada permite reducir la duración del período de capacitación de nueve a siete meses. En este período debería incluirse una semana de descanso a mediados de septiembre.

Necesidades de traductores en la CEPA

11. Con la contratación de cuatro pasantes que aprobaron el segundo curso, quedaron cubiertas todas las vacantes entonces existentes en el servicio de traducción de la CEPA. Desde entonces se han producido dos vacantes de traductores (franceses) que todavía no se han cubierto, pero que ocuparán dos de los cinco candidatos que completaron el tercer curso, lo cual dejará una reserva de tres traductores africanos calificados. Si la CEPA no puede absorber a estos traductores, serán destinados temporalmente a la Sede o a la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, en espera de que se disponga de puestos adecuados en la CEPA. La CEPA no ha solicitado ningún puesto nuevo de traductor en su proyecto de presupuesto para el bienio 1982-1983. No obstante, la CEPA ha indicado que considera la posibilidad de financiar con cargo a recursos extrapresupuestarios en los años próximos dos puestos de traductor para cada uno de sus cinco centros multinacionales de programación y operaciones (MULPOC), así como cuatro puestos más en la sede de la CEPA. De conformidad con la política presupuestaria actual, los recursos para capacitación y contratación de candidatos con destino a puestos extrapresupuestarios también deberían ser de carácter extrapresupuestario. Por consiguiente habría que suprimir el crédito de 416.300 dólares consignado tentativamente en la sección 28 J del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1982-1983.

12. Como a través de los años el programa de la CEPA de formación de traductores al francés y al inglés ha demostrado ser un medio eficaz para dotar a la Comisión de traductores africanos idóneos, el Secretario General considera que, con sujeción a la aprobación necesaria, habría que continuar el programa cuando se hayan obtenido los fondos adecuados para financiar los nuevos puestos y el programa, incluidos los gastos generales.

Recomendación

13. En consecuencia, el Secretario General recomienda que la Asamblea General apruebe la reanudación del programa de capacitación tan pronto como se hayan determinado recursos extrapresupuestarios para este fin y que se enmiende el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1982-1983 de acuerdo con lo que se propone en el párrafo 11, supra.

ANEXO

Programa para capacitar traductores al inglés y el francés en la CEPA

	<u>Fecha</u>	<u>Créditos consignados</u>	<u>Total de crédi- tos consignados para el bienio</u>	<u>Número de candidatos convocados</u>	<u>Pasantes</u>	<u>Pasantes aprobados</u>
1er. curso	Set. 1978/mayo 1979	\$ 76 050	1978-1979 \$152 100	53	8 (5I/3F)	2 (1I/1F)
2do. curso	Oct. 1979/junio 1980	76 050		130	9 (7F/2I)	4 (1I/3F)
3er. curso	Nov. 1980/julio 1981	181 150	1980-1981 \$362 300	150	8 (F)	5 (F)
4to. curso	Suspendido	181 150				